

## **RESOLUCIÓN No. 155-2006 (COMIECO-EX)**

### **EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que por la Resolución No. 139-2005 (COMIECO-EX), Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, alcanzaron acuerdo para armonizar los Derechos Arancelarios a la Importación del inciso arancelario 2106.90.71, a cero por ciento (0) manteniendo ese inciso arancelario en la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación por falta de acuerdo de El Salvador;
2. Que el Gobierno de El Salvador ha manifestado a este Órgano regional su decisión de armonizar ese inciso arancelario con los demás países centroamericanos, a cero por ciento (0), y trasladar el mismo a la Parte I del Arancel Centroamericano de Importación;
3. Que de conformidad con los artículos 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, corresponde con exclusividad a este Órgano modificar los Derechos Arancelarios a la Importación contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 12, 13, 15, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; 10, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar la modificación arancelaria, para El Salvador, del inciso arancelario 2106.90.71 - -Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, a cero por ciento (0).

/ . . .

2. Trasladar el inciso arancelario 2106.90.71 a la Parte I del Arancel Centroamericano de Importación de la siguiente forma:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DAI</b>
2106.90.71	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	0

3. La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Centroamérica, 7 de junio de 2006

Amparo Pacheco Oreamuno  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia  
Ministra de Economía  
de El Salvador

Enrique Lacs  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala

Jorge Alberto Rosa Zelaya  
Viceministro, en representación de la  
Ministra de Industria y Comercio  
de Honduras

Julio Terán Murphy  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua